



LEY AUTONÓMICA MUNICIPAL GAMSCS N° 1809

Max Jhonny Fernández Saucedo
ALCALDE MUNICIPAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE
SANTA CRUZ DE LA SIERRA

Por cuanto, el Concejo Municipal ha sancionado la siguiente Ley
DECRETA:

“MÉRITO MUNICIPAL”

Artículo Único. Otórguese el Honor al "MÉRITO MUNICIPAL", en la mención, Servicio Institucional, Área Desarrollo Económico, con motivo de la conmemoración del 215 Aniversario de la Gesta Libertaria de Santa Cruz de la Sierra, al destacado:

“BANCO MERCANTIL SANTA CRUZ S.A.”

El Banco Mercantil Santa Cruz S.A. nació en 1905 y creció junto al país y sus generaciones, más de un siglo siendo parte de la historia y desarrollo de nuestro país. Comprometido en brindar a la ciudadanía soluciones financieras mediante un servicio de calidez y calidad, ágil y eficiente, asegurando la creación de valor para los accionistas y contribuyendo al desarrollo del país, siendo un referente en la industria, que se caracteriza por su solidez, solvencia y liderazgo.

DISPOSICIÓN ADICIONAL

Única. - De conformidad a la Ley Autonómica Municipal GAMSCS N° 018/2015 de Honores, Distinciones, Condecoraciones y Premios por Servicios a la Comunidad, se encomienda al Alcalde Municipal y al Presidente del Concejo Municipal, en representación del Gobierno Autónomo Municipal de Santa Cruz de la Sierra, la entrega de la " Medalla al Mérito Municipal" acompañada de una copia autógrafa de la presente Ley, sea con las formalidades de estilo y rigor.

Remítase al Órgano Ejecutivo Municipal para los fines legales pertinentes.

Es dada en el Salón de Sesiones Andrés Ibáñez del Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra, a los dieciséis días del mes de septiembre del año dos mil veinticinco.

PDHc. José Antonio Alberti Uzquieda
PRESIDENTE EN EJERCICIO
POR TANTO, la promulgo para que se tenga como Ley Autonómica Municipal del Gobierno Autónomo Municipal de Santa Cruz de la Sierra.

Abg. Juan Carlos Medrano Gonzales
CONCEJAL SECRETARIO a.i.

Santa Cruz de la Sierra, 23 de septiembre de 2025

Max Jhonny Fernández Saucedo
ALCALDE MUNICIPAL

